

ASESORES JURÍDICOS
VITERI & ASOCIADOS
AJUVI S. A.

Cosillo #4789

12464

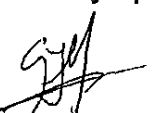
Guayaquil, 1 de junio del 2020

Señor
GONZALO AUGUSTO VITERI ESCUDERO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

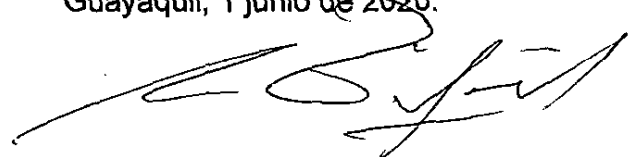
Por medio de la presente, cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ASESORES JURIDICOS VITERI & ASOCIADOS AJUVI S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvía elegirlo para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal judicial y extrajudicial individualmente con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía ASESORES JURIDICOS VITERI & ASOCIADOS AJUVI S. A., se constituyo el 13 de septiembre del 2006, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de septiembre del 2006.


ING.COM. GONZALO VITERI MORA
PRESIDENTE AD-HOC

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Guayaquil, 1 junio de 2020.


GONZALO AUGUSTO VITERI ESCUDERO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA C. C. No. 090017797-3

Conste que en esta fecha **ACEPTO EL CARGO** de PRESIDENTE conferido a mi favor de la compañía **ASESORES JURÍDICOS VITERI & ASOCIADOS AJUVI**





NUMERO DE REPERTORIO:14.018
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ASESORES JURIDICOS VITERI & ASOCIADOS AJUVI S.A.**, a favor de **GONZALO AUGUSTO VITERI ESCUDERO**, de fojas **30.391 a 30.395**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.150**.

ORDEN: 14018



Guayaquil, 03 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0209139

1 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
REGISTRACION Y ARCHIVO

07 AGO 2020 HORA

FIRMA: